



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas, del día veintidós de marzo de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. José Miguel Aznar Ardid.	D. Rafael García Vicente.
D ^a . Eva Alcañiz Ricol.	D. Ramón Valpuesta Poves.
D ^a . Beatriz Terraza Cano	D. Rafael Palma Pérez.
Dña. Isabel Lecha Zapater	Dña. Gloria Calpe Gil

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo..

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria de fecha dieciocho de febrero de dos mil diez se formulan las siguientes observaciones. Toma la palabra la concejal del grupo socialista Dña. Isabel Lecha Zapater para indicar que en el punto quinto del acta de la sesión anterior referente a la adjudicación definitiva del contrato de obras de movimiento y contención de tierras del edificio polivalente no queda aclarado el sentido del voto emitido por su grupo. Por ello, debe aparecer la siguiente frase: *“Desde el grupo socialista se quiere aclarar el sentido del voto emitido, se vota a favor de la adjudicación definitiva del contrato a pesar de estar en contra del proyecto de construcción del edificio polivalente”*. A continuación el Sr. Concejales del partido aragonés toma la palabra para decir que en el acta de la sesión anterior no se han recogido alguno de los ruegos presentados por los concejales. Así pues, y comprobado que la causa de esa omisión se debe a un error material, se transcribe a continuación el añadido al apartado número siete del acta de la sesión anterior:

“7º.- Ruegos y preguntas.

La concejal del grupo socialista Dña. Isabel Lecha Zapater ruega se envíen a alguna asociación sin ánimo de lucro como puede ser ASAPS, los libros viejos almacenados en el colegio. En segundo lugar informa sobre la reunión



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

mantenida con el AMPA del colegio en el que recogió la solicitud por parte de dicha asociación para que el Ayuntamiento pudiera invertir más en el centro escolar en elementos como podrían ser la instalación eléctrica.

El Sr. Concejel del partido aragonés D. Ramón Valpuesta Poves quiere informar que los 50.000 euros que el Centro de Estudios Masinos ha recibido de Ibercaja, vienen directamente del Vicepresidente del Gobierno Aragonés, D. José Ángel Biel.”

Realizados los oportunos cambios, el acta de la sesión anterior queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Devolución de fianza definitiva del “Contrato de Obras en Piscinas Municipales”

Vista la solicitud formulada con fecha de 18 de marzo de 2010 (registro núm. 383 de fecha 18 de marzo de 2010) por Dña. A.C., en representación de la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L, adjudicatario del contrato de obras de “Piscinas Municipales (separata 1: Obras piscinas)”, por la que se solicita que ante el cumplimiento del plazo de garantía, se cancelen las garantías prestadas y por tanto se devuelvan los avales presentados.

Visto que con fecha 19 de marzo de 2010, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Examinada la documentación que se acompaña y vistos los artículos 90, 218 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y los artículos 65 y 169 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Proceder a la devolución de la garantía definitiva del contrato de obra “Piscinas Municipales” (aval número 2122302553) por el importe de cinco mil ciento setenta y tres euros y ochenta y siete céntimos (5.173,87 €.-) del total del contrato.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

3º.- Aprobación de la Memoria Técnica de diseño para la obra de Renovación del Alumbrado Público Exterior para Impulsar el Ahorro y la Eficiencia Energética.

Vista la propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Infraestructuras Urbanas de fecha 1 de marzo de 2010, y dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras de Renovación de alumbrado público exterior para impulsar el ahorro y la eficiencia energética consistentes en sustituir parcialmente las lámparas de las luminarias de todas las calles del casco urbano del municipio por otras lámparas adaptables a la sujeción existente en las luminarias de tecnología LED o similar cuyo consumo energético se pudiera reducirse en un 60%.

Vista la memoria Técnica de diseño redactado por D. J. S. D., Ingeniero Técnico Industrial, colegiado número xxxx del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para la rehabilitación y renovación del alumbrado público exterior para el impulsar el ahorro y la eficiencia energética.

Se procede a la votación del punto del orden del día. Votos a favor seis, cinco de los concejales del partido popular y uno del concejal aragonésista, abstenciones tres, de los concejales del grupo socialista, votos en contra, ninguno. El Concejal del partido aragonés Sr. Valpuesta Poves quiere matizar el sentido de su voto. Indica que está de acuerdo con el proyecto a realizar pero cree que no es el momento oportuno. Señala que el coste actualmente es demasiado elevado y que se desconoce el plazo en el que puede amortizarse por completo la inversión.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y visto el artículo 22 2. º) de la Ley 7/1985 de Reguladora de las Bases de Régimen Local, el pleno de la corporación por mayoría absoluta de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Memoria Técnica de Diseño redactada por D. J. S. D., Ingeniero Técnico Industrial, colegiado número xxxx del Colegio del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón para la obra de renovación del alumbrado público exterior para el impulsar el ahorro y la eficiencia energética.

4º.- Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra de Renovación del Alumbrado Público Exterior para Impulsar el Ahorro y la Eficiencia Energética

Vista la propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Infraestructuras



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Urbanas de fecha 1 de marzo de 2010, y dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras de Renovación de alumbrado público exterior para impulsar el ahorro y la eficiencia energética consistentes en sustituir parcialmente las lámparas de las luminarias de todas las calles del casco urbano del municipio por otras lámparas adaptables a la sujeción existente en las luminarias de tecnología LED o similar cuyo consumo energético se pudiera reducirse en un 60%.

Visto que dada la característica de la obra por el Teniente de Alcalde de Infraestructuras Urbanas se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que las obras que se pretende realizar son de competencia municipal y que se encuentran incluidas en una de las tipologías enunciadas en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2010 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 8 de Marzo de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación porque el importe del contrato asciende a 109.774.40 y 17.563,9 euros de IVA y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el pleno de la corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en renovación del alumbrado público exterior para impulsar el ahorro y la eficiencia energética, asumiendo la motivación de la necesidad del contrato llevada a cabo por la Sra. Teniente de Alcalde de Infraestructuras Urbanas en el Informe de fecha 1 de marzo de 2010 a que se ha hecho referencia y que consta en el expediente.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de ciento veintisiete mil trescientos treinta y ocho euros y treinta céntimos (127.338,30 €-), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de renovación del



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

alumbrado público exterior para el impulsar el ahorro y la eficiencia energética, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en la renovación del alumbrado público exterior para el impulsar el ahorro y la eficiencia energética, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

CUARTO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra mencionada, solicitando oferta a las siguientes empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato domiciliadas en Mas de las Matas:

- ELECTROFONCAMAS S.L
- INSTALACIONES CARLOS LECHA S.L
- JORGE PASTOR GINER

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. La mesa de contratación estará compuesta por el Alcalde como presidente, un representante de cada partido político con representación en este ayuntamiento como vocales, y un secretario que será el de la corporación.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Pitarch Cañada, y con el voto favorable de la unanimidad de los concejales, se acuerda incluir en el orden del día la siguiente punto de urgencia:

5º.- Aceptación Subvención Planes Provinciales 2010.

A la vista de las Normas Regulatoras de los Planes Provinciales 2010 y la Convocatoria de Planes Provinciales para el ejercicio 2010, aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel el día 26 de junio de 2009, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 122 de fecha 30 de junio de 2009 (anuncio número 31.615).

Visto el acuerdo de la Diputación Provincial de Teruel adoptado en sesión extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2010 por el que se aprueba inicialmente el PLAN DE AYUDA AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, incluyéndose a este Ayuntamiento con la Obra: "Adecuación de Infraestructuras en el área industrial de Mas de las Matas" con un



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

presupuesto de 170.000 euros, cuya financiación será del 70 % procedente de la Subvención de la Diputación Provincial de Teruel y del 30 % como aportación de fondos propios de este municipio.

Considerando que se trata de una obra de nueva ejecución para la que no existe Proyecto Técnico redactado.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la inclusión en el Plan de Ayuda al equipamiento Municipal 2010 de la obra "Adecuación de Infraestructuras en el área industrial de Mas de las Matas", con el presupuesto y financiación detallados anteriormente.

SEGUNDO.- Declarar que las obras pretendidas se desarrollarán en la parcela correspondiente al Área Industrial de Mas de las Matas cuya referencia catastral es 44152A01709009 la cual, es de propiedad municipal y se encuentra libre de cargas y gravámenes.

TERCERO.- Comprometerse a iniciar el expediente de la oportuna modificación del presupuesto municipal vigente para adaptar la consignación presupuestaria correspondiente a esta obra con lo previsto en este acuerdo.

CUARTO.- Autorizar a que la Diputación Provincial de Teruel pueda compensar las deudas derivadas de Resoluciones de reintegro, pertenecientes a subvenciones del Plan de Ayuda al Equipamiento Municipal, con las entregas a cuenta de los tributos locales o cualquier otros ingresos de derecho público recaudados por Diputación.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sección de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Teruel.

6º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 51/2010 y el 82/2010, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo a fecha 28 de febrero de 2010 cuyo importe asciende a 244.791,80 euros



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)

Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre la relación de ingresos y gastos que está generando últimamente el servicio municipal de matadero. Comenta que son numerosas las facturas que están llegando al ayuntamiento de pequeñas obras ejecutadas y de suministros. El Sr. Alcalde indica que desde la asociación de la oveja raza ojinegra parece que tienen decidido configurar nuestras instalaciones como su matadero de referencia a todos los efectos. *“Es por ello,”* afirma el Sr. Alcalde, *“que se pueden dar por buenas todas las inversiones que se siguen realizando si la afluencia de carniceros que se acercan a usar nuestro matadero continúa incrementándose”*.

7º.- Ruegos y preguntas.

El concejal del partido aragonés D. Ramón Valpuesta Poves ruega que desde el ayuntamiento se remita un escrito de queja dirigido al grupo parlamentario de Izquierda Unida en las Cortes de Aragón y al Ayuntamiento de Alcañiz por la declaraciones vertidas por D. Adolfo Barrena y Dña. Amor Pascual respectivamente en contra del proyecto de Motorland.

El concejal del partido aragonés D. Ramón Valpuesta Poves ruega que desde el ayuntamiento se den incentivos a la construcción, bien a través de subvenciones, licencias, etc., dado que este sector es el motor de la economía en nuestro municipio.

El concejal del partido aragonés D. Ramón Valpuesta Poves informa de la inquietud que existe respecto a los recibos de la luz y del catastro por contener importes desorbitados. Plantea la posibilidad que desde el ayuntamiento se pueda tramitar su rectificación. Continuando con el tema, pregunta si se podría valorar la posibilidad de negociar un descuento en la factura de la luz municipal con una empresa británica filial de Endesa.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintiuna horas y cincuenta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día nueve de abril de dos mil diez, consta de siete folios de la serie O, con numeración comprendida entre el 0012980 y el 0012986, ambos inclusive.

EL SECRETARIO